

VISTOS

La Resolución Administrativa ANH N° 0575/2010 de fecha 18 de junio de 2010, por la cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos (**ANH**), resolvió la autorización a la empresa **AGROMAN S.R.L. (AGROMAN)**, la importación aproximada mensual de 9,000.00 Lts., de lubricantes autorizados y 1,000.00 Kgs., de grasas autorizadas, provenientes de la empresa Shell Oil Productos, de los Estados Unidos de Norteamérica, de la marca comercial John Deere.

La Nota de fecha 24 de junio de 2010, a través de la cual la empresa **AGROMAN**, señaló la existencia de distintos errores en la Resolución Administrativa ANH N° 0575/2010 de fecha 18 de junio de 2010, en cuanto a los lubricantes y grasas a importar, por lo que solicitó la corrección de los mismos.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de fecha 25 de abril de 2002, establece que los actos administrativos se emitirán por el órgano administrativo competente y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Los actos serán proporcionales y adecuados a los fines previstos por el ordenamiento jurídico.

Que el artículo 31 de la Ley antes mencionada, señala que las entidades públicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución.

CONSIDERANDO

Que la Nota de fecha 24 de junio de 2010, a través de la cual la empresa **AGROMAN**, señaló la existencia de distintos errores en la Resolución Administrativa ANH N° 0575/2010 de fecha 18 de junio de 2010, en cuanto a los lubricantes y grasas a importar, por lo que solicitó la corrección de los mismos.

Que el Informe DRC – 1668/2010 de fecha 02 de Septiembre de 2010 establece que efectuada la revisión de la documentación presentada y habiendo recibido el listado con la corrección de dichas escrituras por parte de la empresa importadora y no existiendo impedimentos técnicos, corresponde la emisión del acto administrativo que modifique el contenido de la Resolución Administrativa ANH N° 0575/2010 de fecha 18 de junio de 2010.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, el Decreto Supremo 28419 de 21 de octubre de 2005 y a nombre del Estado Boliviano,

RESUELVE:

PRIMERO.- Corregir en la parte resolutive primera de la Resolución Administrativa ANH N° 0575/2010 de fecha 18 de junio de 2010, las escrituras de los lubricantes y grasas:

DONDE DICE:

ACEITES AUTOMOTRICES PARA TRANSMISIONES Y ENGRANAJES

PRODUCTO(descripción)	SAE	API	PARTIDA
JOHN DEERE GEAR LUBRICANT	80W90	GL5	2710.19.36.00
JOHN DEERE GEAR LUBRICANT	80W140	GL5	2710.19.36.00

ACEITES AUTOMOTRICES PARA MOTORES DIESEL

PRODUCTO	SAE	API	PARTIDA
JOHN DEERE PLUS 50 II	15W40	CJ-4 / SL	2710.19.22.00

OTROS LUBRICANTES

PRODUCTO(descripción)	PARTIDA
JOHN DEERE HYGARD	2710.19.36.00
JOHN DEERE BREAK-IN (aceite de acentamiento)	2710.19.38.00

GRASAS

PRODUCTO	PARTIDA
JOHN DEERE GRASA DE LITIO MULTILUSO	2710.19.34.00
JOHN DEERE GRASA DE MOLIBDLENO	2710.19.34.00

DEBE CORREGIRSE A:

ACEITES AUTOMOTRICES PARA TRANSMISIONES Y ENGRANAJES			
PRODUCTO	SAE	API	PARTIDA
JOHN DEERE GL-5 GEAR LUBRICANT	80W90	GL5	2710.19.36.00
JOHN DEERE GL-5 GEAR LUBRICANT	85W140	GL5	2710.19.36.00

ACEITES AUTOMOTRICES PARA MOTORES DIESEL Y GASOLINA			
PRODUCTO	SAE	API	PARTIDA
JOHN DEERE PLUS 50 II	15W40	CJ-4/SM	2710.19.22.00

OTROS LUBRICANTES	
PRODUCTO	PARTIDA
JOHN DEERE HYGARD (aceite hidráulico)	2710.19.36.00
JOHN DEERE BREAK-IN 10W30 (aceite de asentamiento)	2710.19.38.00

GRASAS	
PRODUCTO	PARTIDA
JOHN DEERE Multi-Purpose HD Lithium Complex Grease	2710.19.34.00
JOHN DEERE Special-Purpose HD Moly Grease	2710.19.34.00

SEGUNDO.- Se mantiene la vigencia y subsistencia del tenor y contenido de la Resolución Administrativa ANH N° 0575/2010 de fecha 18 de junio de 2010, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

Notifíquese a la Empresa AGROMAN S.R.L., de conformidad a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.

[Firma]
ASESORA JURIDICA
Cynthia Estrella Carrero Oros
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Firma]
Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es Conforme.

[Firma]
José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



INFORME TECNICO
DRC 1668/2010



A Ing. Guido Waldir Aguilar Arévalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DE DERIVADOS
Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.

DE: Luis Carlos Ayllón Escobar
INGENIERO II - DRC

REF. **R.A N° 0575/2010. EMPRESA AGROMAN S.R.L.**

FECHA: 2 de septiembre del 2010

Señor Director:

Con relación a la nota de fecha 29 de junio de 2010 presentada por la empresa **AGROMAN S.R.L.**, solicitando la corrección de las escrituras del detalle de aceites lubricantes y grasas publicadas en la Resolución Administrativa ANH N° 0575/2010 de 18 de junio de 2010 autorizando la importación de **LUBRICANTES** procedente de la Empresa **SHEL OIL PRODUCTS U.S.** de Estados Unidos, tenemos a bien señalar lo siguiente:

Efectuada la revisión de la documentación presentada y habiendo recibido el listado con la corrección de dichas escrituras por parte de la empresa importadora y no existiendo impedimentos técnicos, corresponde la emisión del acto administrativo que modifique el contenido de la resolución administrativa antes mencionada, en la *cual se DICE*:

ACEITES AUTOMOTRICES PARA TRANSMISIONES Y ENGRANAJES

PRODUCTO(descripción)	SAE	API	PARTIDA
JOHN DEERE GEAR LUBRICANT	80W90	GL5	2710.19.36.00
JOHN DEERE GEAR LUBRICANT	80W140	GL5	2710.19.36.00

ACEITES AUTOMOTRICES PARA MOTORES DIESEL

JOHN DEERE PLUS 50 II	15W40	CI-4 / SL	2710.19.22.00
-----------------------	-------	-----------	---------------

OTROS LUBRICANTES

PRODUCTO (descripción)	PARTIDA
JOHN DEERE HYGARD	2710.19.36.00
JOHN DEERE BREAK-IN (aceite de acentamiento)	2710.19.38.00

GRASAS

JOHN DEERE GRASA DE LITIO MULTIUSO	2710.19.34.00
JOHN DEERE GRASA DE MOLIBDLENO	2710.19.34.00

DEBE CORREGIRSE A:

ACEITES AUTOMOTRICES PARA TRANSMISIONES Y ENGRANAJES			
PRODUCTO	SAE	API	PARTIDA
JOHN DEERE GL-5 GEAR LUBRICANT	80W90	GL5	2710.19.36.00
JOHN DEERE GL-5 GEAR LUBRICANT	85W140	GL5	2710.19.36.00

ACEITES AUTOMOTRICES PARA MOTORES DIESEL Y GASOLINA			
PRODUCTO	SAE	API	PARTIDA
JOHN DEERE PLUS 50 II	15W40	CJ-4/SM	2710.19.22.00

OTROS LUBRICANTES	
PRODUCTO	PARTIDA
JOHN DEERE HYGARD (aceite hidraulico)	2710.19.36.00
JOHN DEERE BREAK-IN 10W30 (aceite de asentamiento)	2710.19.38.00

GRASAS	
PRODUCTO	PARTIDA
JOHN DEERE Multi-Purpose HD Lithium Complex Grease	2710.19.34.00
JOHN DEERE Special-Purpose HD Moly Grease	2710.19.34.00

Es cuanto tenemos a bien informar para fines consiguientes.

Ing. Luis Carlos Ayllón Escobar
INGENIERO II - DRC

VºBº Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION
DERIVADOS Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.

Adj.: Correo electrónico emitido por AGROMAN